



REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA DIRECCIÓN TÉCNICA DE DOMA VAQUERA

Adaptaciones Normativas COVID Doma Vaquera 2020/21

1.- Homologar, a efectos de clasificación para el Cto de España de la disciplina, además de los previstos en nuestro reglamento, los resultados de los diferentes campeonatos autonómicos con independencia de la categoría de este; territorial o nacional, siempre que cumplan los siguientes aspectos;

- a) ser abiertos a jinetes de todas las FFAA
- b) ser presididos por un juez de categoría nacional.
- c) en las reprises DV2 y GP
- d) sin límite de participación

2.- Modificar los criterios de clasificación para el Cto de España, para la temporada 2020/21 de la siguiente manera:

- Reducir de 4 a 2 el nº competiciones necesarias, sin limitación geográfica, manteniendo los mínimos en las notas y las hojas de ejercicios DV2 y GP de 256 y 235 respectivamente.
- Reducir de 3 a **2** el nº de competiciones necesarias para clasificar en las categorías de MENORES en las condiciones que recoge el Rglto de la disciplina.

3.- Suspender el límite a la participación en los concursos nacionales de Doma Vaquera para la temporada 2020/21, regulado en el art. 5.6 del Rglto de la disciplina. De existir alguna limitación deberá reflejarse en el avance de programa de la competición

4.- **Dejar sin efecto los premios mínimos de los CNV que figuran en el ANEXO I del Rglto de la disciplina, salvo para para el Campeonato de España y la Copa de SM El Rey**

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28 3º Izqda
28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com